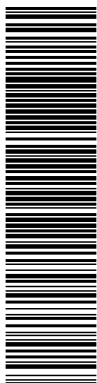


DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 210615 CERTIFICADO RA MC Nº 15	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 86AG6-B67ZU-UMRU7 Fecha de emisión: 16 de Junio de 2021 a las 12:19:31 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 15/06/2021 12:32 FIRMADO 16/06/2021 12:19



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,

C E R T I F I C O: La Concejalía Delegada de Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2021/301 de 10 de febrero de 2021, ha dictado, el viernes, 11 de junio de 2021 la siguiente Resolución 2021/2049:

“VISTA la Providencia de Alcaldía, de fecha 9 de junio de 2021, por la que se inicia expediente de modificación de créditos Nº 15 mediante transferencia de crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2021.

VISTA las dos solicitudes de modificación presupuestarias que se han recibido en el Servicio de Economía y Hacienda al objeto de dotar de crédito las aplicaciones detalladas en el cuadro que obra más abajo, con diferente vinculación jurídica.

VISTA la Memoria Económica de la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda, de fecha de 10 de junio de 2021, emitida en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la que se refleja el estado numérico de la transferencia de crédito por importe de 5.000,00€

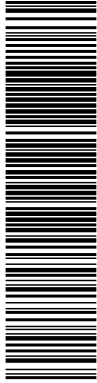
CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª “De los créditos y sus modificaciones” del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 8ª y 11ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021.

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según Resolución de Alcaldía nº 2021/301, de fecha de 10 de febrero de 2021, modificada por la Resolución de Alcaldía 2021/576 de fecha 23 de febrero de 2021, la Concejala Delegada de Hacienda, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución de los presupuestos nº 11, según la cual “ Los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tenga lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.”

VISTO el informe de Intervención nº 378/2021, de fecha 10 de junio de 2021, del expediente de modificación de créditos nº 15/2021 (2021/3937) mediante transferencia de crédito en el que se informa favorablemente.

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según Resolución de Alcaldía nº 2021/301, de fecha de 10 de febrero de 2021, modificada por la Resolución de Alcaldía 2021/576 de fecha 23 de febrero de 2021, la Concejala Delegada de Hacienda, Dª María de los Ángeles Retamero

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 210615 CERTIFICADO RA MC Nº 15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 86AG6-B67ZU-UMRU7 Fecha de emisión: 16 de Junio de 2021 a las 12:19:31 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 15/06/2021 12:32	ESTADO FIRMADO 16/06/2021 12:19



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución de los presupuestos, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 15/2021 mediante transferencia de crédito por importe de 5.000,00€ y que se desglosa de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
332.1.625.02	MOBILIARIO, LIBROS Y MULTIMEDIA	3.783,93	2.000,00	5.783,93
338.1.203.00	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00	3.000,00	13.000,00
			5.000,00	

FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que disminuye)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
332.1.227.07	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS CELADURÍA Y APOYO A SERVICIO	22.200,00	-2.000,00	20.200,00
341.1.227.09	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.000,00	-3.000,00	3.000,00
			- 5.000,00	

SEGUNDO: Notificar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 15 dentro del presupuesto 2021, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base 8ª.8 de las de Ejecución del Presupuesto para 2021."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda a 15 de junio de 2021

Vº Bº LA CONCEJALA
DE HACIENDA

EL SECRETARIO
